

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional

TABLERO DE CONTROL DEL CONGRESO NACIONAL

AL 31/01/2022



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República

☎ Tel: (414) 5860/5925

✉ dgcgp@senado.gov.py

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

PROGRAMA CENTRAL							
PROYECTO/ACTIVIDAD		EJECUCIÓN FINANCIERA					
		Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001	PROGRAMA CENTRAL	30.942.024.276	30.942.024.276	1.765.882.111	6%	16.787.850	1.749.094.261
1	Gestión Administrativa Institucional	6.872.376.045	6.872.376.045	240.433.715	3%	12.297.850	228.135.865
100	Servicios Personales	4.131.836.905	4.131.836.905	212.209.715	5%	12.297.850	199.911.865
200	Servicios no Personales	758.408.548	758.408.548	28.224.000	4%	0	28.224.000
300	Bienes de Consumo e Insumo	62.255.500	62.255.500	0	0%	0	0
500	Inversión Física	1.727.875.092	1.727.875.092	0	0%	0	0
800	Transferencias	188.000.000	188.000.000	0	0%	0	0
900	Otros Gastos	4.000.000	4.000.000	0	0%	0	0
2	Formación de Profesionales en Ciencias Económicas y Empresariales	6.202.070.401	6.202.070.401	410.059.638	7%	0	410.059.638
100	Servicios Personales	5.677.054.251	5.677.054.251	410.059.638	7%	0	410.059.638
200	Servicios no Personales	151.997.700	151.997.700	0	0%	0	0
300	Bienes de Consumo e Insumo	35.118.450	35.118.450	0	0%	0	0
500	Inversión Física	263.500.000	263.500.000	0	0%	0	0
800	Transferencias	74.400.000	74.400.000	0	0%	0	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

PROGRAMA CENTRAL							
PROYECTO/ACTIVIDAD		EJECUCIÓN FINANCIERA					
		Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
3	Formación de Profesionales en Ciencias Jurídicas y Sociales	5.002.922.931	5.002.922.931	307.872.352	6%	4.490.000	303.382.352
100	Servicios Personales	4.321.438.476	4.321.438.476	303.382.352	7%	0	303.382.352
200	Servicios no Personales	173.067.616	173.067.616	0	0%	0	0
300	Bienes de Consumo e Insumo	23.374.000	23.374.000	0	0%	0	0
500	Inversión Física	169.754.739	169.754.739	0	0%	0	0
800	Transferencias	298.140.400	298.140.400	4.490.000	2%	4.490.000	0
900	Otros Gastos	17.147.700	17.147.700	0	0%	0	0
4	Formación de Profesionales en Ciencias Agrop. y Ambientales	4.127.231.405	4.127.231.405	265.270.825	6%	0	265.270.825
100	Servicios Personales	3.866.594.201	3.866.594.201	265.270.825	7%	0	265.270.825
200	Servicios no Personales	127.695.504	127.695.504	0	0%	0	0
300	Bienes de Consumo e Insumo	60.291.500	60.291.500	0	0%	0	0
500	Inversión Física	53.250.200	53.250.200	0	0%	0	0
800	Transferencias	19.400.000	19.400.000	0	0%	0	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

PROGRAMA CENTRAL							
PROYECTO/ACTIVIDAD		EJECUCIÓN FINANCIERA					
		Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
5	Formación de Profesionales en Ciencias y Tecnología	3.601.631.942	3.601.631.942	220.046.084	6%	0	220.046.084
100	Servicios Personales	3.206.274.246	3.206.274.246	220.046.084	7%	0	220.046.084
200	Servicios no Personales	152.004.956	152.004.956	0	0%	0	0
300	Bienes de Consumo e Insumo	33.640.240	33.640.240	0	0%	0	0
500	Inversión Física	160.307.500	160.307.500	0	0%	0	0
800	Transferencias	49.405.000	49.405.000	0	0%	0	0
6	Formación de Profesionales en Ciencias Veterinarias	2.443.513.839	2.443.513.839	149.711.338	6%	0	149.711.338
100	Servicios Personales	2.329.970.491	2.329.970.491	149.711.338	6%	0	149.711.338
200	Servicios no Personales	69.255.248	69.255.248	0	0%	0	0
300	Bienes de Consumo e Insumo	12.681.100	12.681.100	0	0%	0	0
500	Inversión Física	17.527.000	17.527.000	0	0%	0	0
800	Transferencias	14.080.000	14.080.000	0	0%	0	0
7	Formación de Profesionales en Ciencias de la Salud	2.692.277.713	2.692.277.713	172.488.159	6%	0	172.488.159
100	Servicios Personales	2.442.952.086	2.442.952.086	172.488.159	7%	0	172.488.159
200	Servicios no Personales	114.907.327	114.907.327	0	0%	0	0
300	Bienes de Consumo e Insumo	42.268.300	42.268.300	0	0%	0	0
500	Inversión Física	63.750.000	63.750.000	0	0%	0	0
800	Transferencias	28.400.000	28.400.000	0	0%	0	0
TOTAL ENTIDAD		30.942.024.276	30.942.024.276	1.765.882.111	6%	16.787.850	1.749.094.261

FUENTE: MH-SIAF, al 31/01/2022

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.
DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

"Contribuir a la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país".

Misión:

"Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho".

Visión:

"Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad".

